

Radicado 170014003007-2020-00584-00

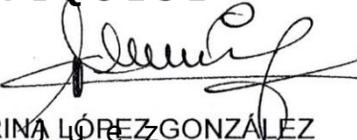
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

Previo a resolver sobre la solicitud de amparo de pobreza que hace la señora CLAUDIA MERCEDES PERALTA, demandada dentro de este proceso Declarativo de Restitución de inmueble promovido por el señor Rosemberg Salazar Cárdenas, se requiere por tercera vez a la parte actora, para que allegue al expediente la copia cotejada de la citación para notificación que se le hiciera a los demandados a través de la guía número 076000225080 de Envía y recibida en la calle 25 No. 14-12, barrio San José el día 14 de enero de 2021.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 08 de febrero de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

jabo

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>025</u> Del <u>22 DE FEBRERO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
